



San Martín, Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7
C1072AAT Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

MEMORANDUM 13/05

Ref.: CAJA DE AHORRO FISCAL

Buenos Aires, 02 de Febrero de 2005

Mediante RG 1822 la AFIP ha dispuesto que los trabajadores autónomos y los incluidos en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes, habitualmente denominado monotributo (en adelante RS) que no fueran titulares de una "Caja de Ahorro Fiscal", podrán solicitar, sin costo, su apertura en cualquier sucursal o en la casa central del Banco de la Nación Argentina.

La mencionada caja se utilizará para abonar el pago de autónomos con destino a la seguridad social o el impuesto integrado y el pago de autónomos del RS, según corresponda, mediante la modalidad de "Débito directo en cuenta bancaria".

Les recordamos que aquellos que adhieran al débito directo en cuenta bancaria (la "Caja de Ahorro Fiscal" o cualquier otra) o en tarjeta de crédito hasta el 21/2/2005, en la medida que abonen sus obligaciones fiscales en término, podrán obtener, anualmente, el reintegro de un importe equivalente a un impuesto integrado del RS o a una cotización previsional mensual.
